

RESOLUCIÓN No.04-2023

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y en función de las necesidades y demandas que se presentan, así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

Por tanto, resuelve:

1. Realizar los siguientes movimientos de estructura organizativa bajo la jerarquía del jefe de cada departamento y estación de trabajo de los siguientes empleados de la institución:

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto	Estructura Organizativa y Estación de trabajo actual	Estructura Organizativa y Estación de trabajo a partir de la fecha
1.	Libny María Limas Velásquez	Técnico en Sistematización Informática	Unidad de Desarrollo Institucional (UDI)	Departamento de Gestión del Conocimiento
2.	Rolín Joel Inestroza Portillo	Oficial de Transparencia	Unidad de Desarrollo Institucional (UDI)	Departamento de Formación y Asesoría Técnica (FAT)

2. Dichos cambios han sido acordados y consensuados en Reunión de Consejo de Coordinación, el día viernes 28 de abril de 2023.



3. Los movimientos de estructura organizativa y estación de trabajo del personal antes descrito, se harán efectivos a partir de 02 de mayo de 2023.
4. Se instruye al personal antes mencionado coordinar con los jefes de cada departamento para que se realicen los procesos de traslado de cada uno de los puestos de trabajo con todas las responsabilidades de cada caso.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiocho días del mes de abril del año 2023.




LIC. AMILCAR HERNAN CARRASCO CARRANZA
Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Departamentos
Archivo